ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM Nº 358/2020
La Paz, 27 de noviembre de 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN – PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS E INTERINATOS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES

I. ANTECEDENTES

La Jefatura Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs146.948.- (Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho /100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", petición respaldada por el Informe DNA/SGH-GPDH N° 178/2020 y nota DNA-SGH-GPDH N° 1773/2020.

La modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Administración del TSE, está destinada al pago de vacaciones no utilizadas a ex servidoras y servidores públicos de los Tribunales Electorales Departamentales de Beni y Tarija, por el monto de Bs127.955.- (Ciento Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos); además para efectuar el pago de Interinatos/Suplencias a ex servidoras públicas de los Tribunales Electorales Departamentales de Pando y Tarija, por el monto de Bs18.993.- (Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Tres 00/100 Bolivianos):

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020
Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
10000 Servicios Personales	**127.955**	**127.955**
11700 Sueldos	109.635	
11920 Vacaciones no Utilizadas		127.955
13110 Régimen de Corto Plazo (Salud) E.T. 417	10.963	
13120 Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1.875	
13131 Aporte Patronal Solidario 3%	3.289	
13200 Aporte Patronal para Vivienda	2.193	
TOTAL	**127.955**	**127.955**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020
Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
10000 Servicios Personales	**18.993**	**18.993**
11700 Sueldos	18.993	
11940 Suplencias		18.993
TOTAL	**18.993**	**18.993**

Detalle	Bs.
Pago de Interinatos/Suplencias	18.993
Pago de Vacaciones No Utilizadas	127.955
TOTAL	**146.948**

Cuadro resumen

SECRETARIO DE CÁMARA L.F.A.F.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 233 que modifica el artículo 12 de la Ley N° 211, establece en el par. II la procedencia de compensación económica de la vacación por destitución del funcionario o renuncia al cargo; vigente en su aplicación de conformidad a la Disposición Final Quinta de la Ley N° 1267. De forma concordante, el artículo 27 del Decreto Supremo N° 4126 establece los requisitos a cumplirse para la compensación económica de la vacación.

El artículo 12 de la Ley N° 1267 dispone que los interinatos que se dieran en cualquier puesto de los distintos niveles de la estructura organizacional de las entidades del sector público, por cualquier causal que suponga ausencia del titular, se realizarán con cargo al presupuesto institucional y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la entidad, sin que impliquen mayor asignación de recursos.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 593/2020 de 20 de noviembre de 2020 y anexos emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 0394/2020 de 25 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28 par. I inc. b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16 par. III inc. a), artículo 19 par. I inc. c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por la Dirección Nacional de Administración del TSE, en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", por **Bs146.948.- (Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos),** Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada al pago de Interinatos/Suplencias y Vacaciones No Utilizadas de ex servidoras y servidores públicos de los TEDs de Beni, Pando y Tarija, de acuerdo a estructura programática detallada en el anexo 2, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 593/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 0394/2020.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), así como las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), según corresponda.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual (POA) 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SECRETARIO DE CÁMARA L.F.A.F.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo